RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-018/21 A FAVOR DE STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L. (B18803403)

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de mochilas ocasionales para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/21) consistente en el "SERVICIO MOCHILA OCASIONAL SALTO ROCIO 2024" Licitación nº 12 (EC/2-018/21.12)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 06 de mayo de 2024 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "SERVICIO MOCHILA OCASIONAL SALTO ROCIO 2024" (Valor estimado: 1.200 €)

SEGUNDO: Con fecha 06 de mayo de 2024, se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas admitidas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de mochilas ocasionales para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U.
- ATM BROACAST, S.L.
- GRUPO AUDIOVISUAL DIGITAL MULTIMEDIA S.A., (antes ANDALUCÍA DIGITAL MULTIMEDIA, S.A.)
- CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.
- HURÍ TELEVISIÓN, S.L.
- STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L.
- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.,

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 09 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Con fecha 09 de mayo de 2024 a las 14:18 horas se procede a la apertura de las ofertas presentadas, cuyos contenidos son los siguientes (Importes IVA excluido)

- STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L. (B18803403)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nª PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTAS (IVA excluido)
Servicio de Mochila Ocasional conforme a las especificaciones del Anexo I para SALTO ROCIO 2024	1	873,60 €	873,60 €

- SERVICIOS AUDIOVISUALES OVERON, S.L.U. (B63879902)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nª PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTAS (IVA excluido)
Servicio de Mochila Ocasional conforme a las especificaciones del Anexo I para SALTO ROCIO 2024	1	1.090 €	1.090 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada el 09 de mayo de 2024 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L. (B18803403) al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y que no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa empresa STUDIOSUR PRODUCCIONES, S.L. (B18803403) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido).

Es copia auténtica de documento electrónico

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nª PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTAS (IVA excluido)
Servicio de Mochila Ocasional conforme a las especificaciones del Anexo I para SALTO ROCIO 2024	1	873,60 €	873,60 €

SEGUNDO: La fecha de ejecución del referido servicio será 19-20 de mayo de 2024

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad precio. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico